



Ciudad Politécnica de la Innovación



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE
UNA OFICINA DE INNOVACIÓN EN LA RED DE INNOVACIÓN CPI**

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA OFICINA DE INNOVACIÓN EN LA RED DE INNOVACIÓN CPI

En la ciudad de Torrent, a día diez de mayo de dos mil doce,

REUNIDOS

D. Juan Juliá Igual Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, actuando en nombre y representación de este organismo con domicilio en Valencia, Camino de Vera s/n, y

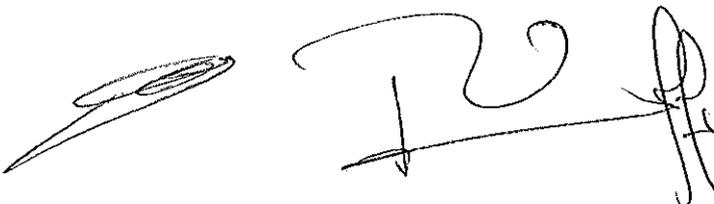
D. Francisco José Mora Más, Director de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, actuando en nombre y representación de esta entidad con domicilio en Valencia, Camino de Vera s/n, y

D. Amparo Folgado Tonda como Alcaldesa de Torrent en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Protocolo y a tal efecto

EXPONEN

1. Que la Universidad Politécnica de Valencia (en adelante, UPV) es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, interesada en colaborar con los sectores socioeconómicos para asegurar uno de los objetivos de la docencia y la investigación, que es la innovación y la modernización del sistema productivo. Colaboración que ordena, principalmente, en torno a la figura de su Parque Científico, La Ciudad Politécnica de la Innovación (en adelante CPI o el Parque).
2. Que la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación (en adelante, Fundación CPI) es una entidad sin ánimo de lucro promovida por la Universidad Politécnica de Valencia con el fin de gestionar y promover la CPI, y de realizar, de forma directa o concertada, actuaciones de apoyo a la investigación aplicada y a la transferencia de conocimiento y tecnología en el Parque y entre éste y su entorno socioeconómico.
3. Que la UPV y la Fundación CPI han diseñado un plan de expansión e imbricación operativa de la CPI en el tejido productivo valenciano; plan que se basa en la creación una red de innovación (en adelante Red de Innovación CPI) cuya implantación y operación requiere de la movilización de agentes económicos, políticos, y sociales, y que está destinado a explotar el papel de la CPI como agente de desarrollo regional según queda reflejado en plan director de la Red adjunto en Anexo I al presente Acuerdo.



4. Que el Ayuntamiento de Torrent (en adelante el Ayuntamiento) ha diseñado una estrategia de desarrollo económico dirigida a apoyar la generación y consolidación de un tejido empresarial innovador y diversificado en su término municipal.

Que Las Partes son conscientes del carácter complementario de sus respectivos planes estratégicos, así como de las sinergias que pueden derivarse del establecimiento de un marco de colaboración estable, y en consecuencia

CONVIENEN

Trabajar conjuntamente para crear una Oficina de Innovación CPI en el Municipio de Torrent de acuerdo a las siguientes

CLÁUSULAS

I. FINALIDAD DEL ACUERDO

El objeto del presente Acuerdo es formalizar la voluntad de mutua colaboración entre Las Partes y fijar las líneas generales que actuarán como marco de referencia para la expansión de la Red de Innovación CPI en el Municipio de Torrent a través del establecimiento, dotación, promoción y funcionamiento de una Oficina de Innovación CPI.

II. DINÁMICA DE COLABORACIÓN

El presente Acuerdo se desarrollará según los objetivos, actividades y dinámica de colaboración establecidos en el Documento Director de la Red de Innovación CPI que se incluye adjunto y que es parte integrante del mismo.

En este marco, El Ayuntamiento se compromete a crear y operar una Oficina de Innovación CPI según lo establecido en el Documento Director de la Red de Innovación CPI.

III. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

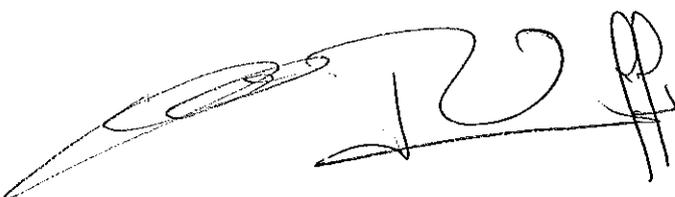
El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cinco años, renovables por períodos de igual duración por acuerdo escrito de las partes.

IV. MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo.

El presente Acuerdo podrá resolverse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por expiración del plazo de duración inicial o de sus prórrogas.
3. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas o por haber infringido el deber de lealtad.
4. Por decisión unilateral de una de las partes mediante comunicación expresa por escrito a la otra parte con una antelación de seis meses a la fecha en que vaya a darlo por concluido.





En cualquier caso, en el supuesto de que se procediese a la resolución del presente Acuerdo, ambas partes se comprometen a finalizar el desarrollo de las acciones ya iniciadas en el momento de la notificación de la resolución.

V. JURISDICCIÓN.

Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto las partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de Valencia, con renuncia de su propio fuero.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman en dos ejemplares el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UPV



D. Juan Juliá Igual

POR LA FUNDACIÓN CPI



D. Francisco J. Mora Más

POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT



DÑA. Amparo Folgado Tonda



ANEXO I

EXPANSIÓN DE LA CIUDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN A TRAVÉS DE UNA RED DE INNOVACIÓN DE CARÁCTER COMARCAL, LA "RED DE INNOVACIÓN CPI"

DOCUMENTO DIRECTOR DE LA RED

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

A principios de 1995, el equipo rectoral de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) llevó a cabo un ejercicio de reflexión interna con el objetivo de identificar tendencias en los mecanismos de relación entre las universidades y las estructuras productivas de los países más competitivos a nivel mundial. Entre otras conclusiones, en dicho estudio se determinó la necesidad de promover un parque científico en el campus de esta Universidad como herramienta para dar un nuevo impulso a la interacción y la transferencia de información y conocimiento entre sus investigadores y su entorno empresarial.

Dicho parque científico, La Ciudad Politécnica de la Innovación (CPI), comenzó a ejecutarse en 1996 en el Campus de Vera, en la ciudad de Valencia, sobre un total de 140.000 m². En la actualidad están terminadas las tres primeras fases, con una superficie total de 120.000 m², habiéndose iniciado su expansión geográfica al campus de la UPV en Gandía.

En la CPI se integran 32 Institutos y Centros de Investigación de la UPV (con cerca de 2.500 investigadores y personal de apoyo a la investigación) que generaron en 2008 una facturación de 40 millones de € por actuaciones de investigación contratada y competitiva. Además, el Parque dispone de espacios destinados al alojamiento de laboratorios corporativos y de empresas de base tecnológica. En la actualidad hay 20 empresas ubicadas en la CPI, la mayoría de ellas son fruto de la iniciativa de investigadores de esta universidad.

La gestión de la CPI es responsabilidad de una fundación promovida por la UPV al efecto, la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación, entidad que ejerce sus funciones en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación e Innovación.

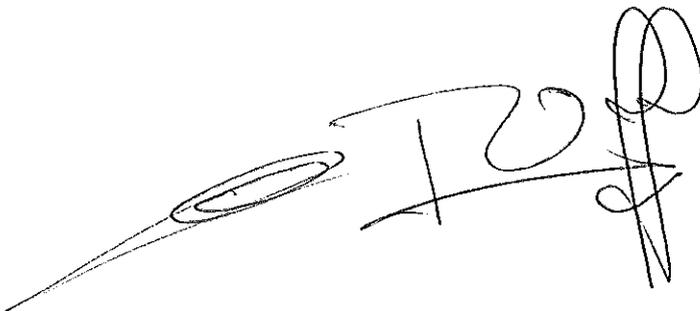
El proyecto de la Ciudad Politécnica de la Innovación ha sido una de las claves que han permitido a la UPV alcanzar el actual nivel de organización y resultados de su sistema de I+D+i, ha contribuido a aumentar significativamente su visibilidad en foros internacionales y su relación con el sector privado (tanto a nivel local, como nacional e internacional) y ha servido de atracción para empresas tecnológicas, consorcios y centros de investigación de todo el mundo.

La mayoría de los objetivos que se marcó la UPV con la construcción de su Parque Científico se han ido logrando a lo largo de la última década. No obstante, la CPI no es un proyecto concluido.

La UPV es consciente de la grave coyuntura económica en la que se encuentra nuestro país y del necesario cambio de modelo que tiene que experimentar nuestro sistema productivo, y quiere dar un paso más en la definición de su Parque Científico y en su integración en el tejido económico con el fin de contribuir de una manera más eficaz a la actualización, renovación y mejora de la competitividad de nuestra economía.

Entre otras medidas destinadas a fomentar su proyección nacional e internacional, a nivel local la UPV ha diseñado un plan de expansión geográfica de la CPI a través de un modelo Parque Científico en Red que potencie su imbricación operativa en el tejido productivo valenciano.

El objeto del presente estudio es determinar la Misión, Visión, Objetivos, Organización, y Reglas de Funcionamiento de dicha red, la Red de Innovación CPI.





RED DE INNOVACIÓN CPI

I. MISIÓN

La Misión de la Red de Innovación CPI es maximizar la contribución del Parque Científico de la UPV a la mejora de la competitividad económica de la Comunidad Valenciana.

II. VISIÓN

La Red de Innovación CPI será una expansión operativa del Parque Científico de la UPV, la Ciudad Politécnica de la Innovación, según un modelo de trabajo en red comarcal, la Red de Innovación CPI.

Dicha red aglutinará intereses, recursos y capacidades de agentes económicos, políticos y sociales de ámbito local bajo el liderazgo y coordinación de la entidad gestora del Parque, La Fundación CPI.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Aumento de la innovación empresarial en el ámbito de actuación de la Red.

Objetivos Específicos

1. Mejora del conocimiento, la comunicación y la colaboración entre las empresas, empresarios e inversores del el ámbito de actuación de la Red, y los Centros de Investigación y Empresas ubicados en la CPI.
2. Aumento de la movilización de recursos públicos nacionales e internacionales de apoyo a la I+D+i por empresas en el ámbito de actuación de la Red.
3. Aumento de la tasa de creación de empresas tecnológicas en el ámbito de actuación de la Red.
4. Aumento del asentamiento de empresas tecnológicas nacionales e internacionales en el ámbito de actuación de la Red.
5. Aumento del conocimiento de la Red entre agentes políticos, económicos y sociales con el fin de facilitar su integración operativa en su ámbito de actuación.
6. Estructuración y fortalecimiento progresivo de la Red, incluyendo el establecimiento de relaciones operativas estables con agentes externos, nacionales e internacionales, que puedan aportarle valor.

IV. ACTIVIDADES

Con carácter no exhaustivo, las actividades a realizar por la Red serán las siguientes:

Objetivo específico 1: Realización de actuaciones genéricas de divulgación destinadas a aumentar el conocimiento de la CPI entre las Empresas Objetivo y a difundir información sobre modalidades de colaboración de estas empresas con la CPI y, en general, con la estructura de relaciones exteriores de la UPV.

Realización de acciones de intermediación y dinamización destinadas a promover el conocimiento específico entre Empresas Objetivo y Centros de Investigación y Empresas CPI concretos.

Realización de estudios de planificación que permitan identificar y explotar sinergias entre las Empresas Objetivo y los Centros de Investigación y Empresas CPI.

Objetivo específico 3: Asesoramiento a las Empresas Objetivo sobre ayudas públicas a la I+D+i y sobre mecanismos de solicitud de estas ayudas con el fin de apoyar sus actuaciones en común con Centros de Investigación y Empresas CPI.





Promoción y, en su caso, realización de actuaciones de impulso y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica; incluyendo la promoción de viveros de empresas.

Objetivo específico 5: Promoción y, en su caso, realización de actuaciones destinadas a atraer empresas tecnológicas consolidadas.

Organización de visitas de empresas tecnológicas e instituciones públicas de apoyo a la I+D+i.

Objetivo específico 6: Promoción y realización de congresos, seminarios y mesas redondas sobre temas de interés relacionados con los objetivos de la red.

Promoción y realización de campañas de sensibilización social e institucional que faciliten la integración y consecución de los objetivos de la red.

Objetivo específico 7: Asesoramiento y colaboración entre los nodos de la Red en cuestiones relacionadas con su actividad, incluida la obtención de financiación pública de apoyo a la articulación y operación de la Red.

V. ORGANIZACIÓN

Liderazgo y Coordinación de la Red

La Red de Innovación CPI está liderada, regulada y coordinada por la entidad gestora del Parque Científico de la UPV, la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación.

La relación de los nodos CPI con la CPI se establecerá a través de la entidad gestora del Parque, La Fundación CPI. La Fundación CPI creará los adecuados canales de comunicación entre Los Nodos CPI y los Centros de Investigación y Empresas CPI.

Estructura general de la Red y vinculación con la CPI

La Red de Innovación CPI es una extensión operativa del Parque Científico de la UPV, la Ciudad Politécnica de la Innovación, según un modelo de trabajo en red comarcal constituido por tres tipos de agentes:

Los Centros de Innovación CPI: Son edificios empresariales de promoción privada o pública en los cuales una parte o la totalidad del espacio está destinada por sus promotores a la ubicación de empresas tecnológicas. Su funcionamiento está regulado según unas normas negociadas entre la entidad promotora y la entidad gestora del Parque, la Fundación CPI, normas que se inspiran en la normativa de aplicación para la ubicación de empresas en la CPI.

Las Oficinas de Innovación CPI: Son unidades de promoción de la innovación empresarial creadas y equipadas por entidades públicas o privadas y que actúan como proyecciones operativas de la CPI en su ámbito de influencia. Los Nodos de Innovación CPI diseñan y ejecutan su trabajo en estrecha colaboración con la Fundación CPI, y orientan su actuación según la misión, visión y objetivos especificados en este documento director.

Los Asesores de Innovación CPI: Son entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, especializadas en la prestación de servicios de apoyo a la innovación empresarial. Los asesores CPI proyectan su actividad en la Red y realizan una labor de dinamización y formación en su ámbito de conocimiento de manera complementaria a sus servicios profesionales.

Dimensión de la Red





La red de innovación CPI nace con vocación de imbricación máxima regional. No obstante, con el fin de hacer gestionable su creación y crecimiento, se establece el límite inicial de un Centro de Innovación CPI por comarca.

Entidades colaboradoras

La Red de Innovación CPI se basa en el principio fundamental de aprovechamiento de los recursos disponibles y en la adhesión voluntaria y concertada de agentes económicos, políticos y sociales de ámbito local, nacional e internacional: las Entidades Colaboradoras.

Las Entidades Colaboradoras proveen las infraestructuras, recursos económicos, humanos, tecnológicos y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios para su adecuada integración operativa en la Red de acuerdos al papel que representen.

VI. LOS CENTROS DE INNOVACIÓN CPI

Ubicación

Los Centros de Innovación CPI se ubicarán en edificios de empresas ya existentes, o construidos al efecto, preferentemente en infraestructuras localizadas en parques empresariales.

Promoción y gestión

Los Centros de Innovación CPI serán de promoción y gestión privada, pudiendo incluir entre sus promotores a empresas, ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro.

Con carácter excepcional, y cuando así lo requieran las condiciones del emplazamiento, la UPV podrá actuar como entidad promotora, en cuyo caso se firmaran los acuerdos que sean necesarios con el resto de agentes implicados con el fin de ordenar su participación en el proyecto.

Destino no exclusivo de los espacios

La adhesión de un edificio de empresas a la Red de Innovación CPI, en calidad de Centro de Innovación CPI, no implicará el compromiso de destino exclusivo de sus espacios a los fines de la Red.

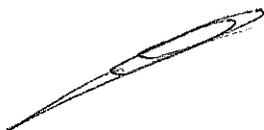
No obstante, la entidad promotora del Centro pondrá una particular atención en potenciar la presencia de empresas tecnológicas en el edificio en coherencia con los objetivos de la Red.

Naturaleza de las empresas alojadas, Criterios de Selección

Los Centros de Innovación CPI potenciarán de manera preferente la ubicación de empresas (tanto consolidadas como de nueva creación) que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Presentar un alto nivel de innovación en sus productos y servicios.
- Disponer de tecnología propia.
- Mostrar una trayectoria contrastable de colaboración con el sistema de I+D+i UPV.
- Proveer servicios avanzados de apoyo a la I+D+i, entre otros: asesoría jurídica, certificación, registro de patentes, gestión de la fiscalidad, de financiación de la I+D+i, y apoyo en el diseño, estructuración y gestión de consorcios de investigación,
- Tener un ámbito de actuación que denote un elevado potencial de colaboración con los Institutos de Investigación y Empresas CPI.
- Presentar un elevado potencial de creación de valor para la Red debido a su sector de actividad, su ámbito geográfico de actuación, o por cualquier otro motivo relevante y vinculado a los objetivos de la Red.

Información





Los Centros de Innovación CPI informarán a la Fundación CPI de las empresas que alojen de acuerdo a los anteriores Criterios de Selección con el fin de que puedan ser incluidas, caso de cumplirse dichos requisitos, en la lista de empresas de la Red.

Integración en la CPI

Los Centros de Innovación CPI son parte integrante de la Ciudad Politécnica de la Innovación.

De igual forma, las empresas que se ubiquen en ellos de acuerdo a los Criterios de Selección indicados en el apartado anterior, y cuya presencia en el Centro sea notificada por la entidad promotora a la Fundación CPI, serán consideradas Empresas CPI.

Asimismo, aquellas empresas tecnológicas de nueva creación que se ubiquen en estos centros, que cumplan con los requisitos identificados en la Normativa para la Creación de Empresas de la UPV, y cuya presencia sea notificada a la Fundación CPI se considerarán parte del sistema de incubación empresarial de la CPI y tendrán acceso a los recursos de apoyo al efecto.

La UPV considerará a todas estas empresas como empresas CPI y promoverá su reconocimiento como tales en las organizaciones de las que forma parte el Parque Científico. En concreto, potenciará su inclusión como beneficiarios en los programas nacionales de apoyo a las empresas tecnológicas ubicadas en los Parques Científicos y Tecnológicos.

Imagen de marca

Como complemento a su imagen de marca propia, los Centros de Innovación CPI compartirán una imagen común integrada en la de la Ciudad Politécnica de la Innovación. Dicha imagen de marca será gestionada y promovida por la Fundación CPI.

Se seleccionará los candidatos a Centro de Innovación CPI con el fin de que tengan una arquitectura de calidad y un estilo "tecnológico" en coherencia con la imagen de marca de la Red.

Tarifas de ocupación

Los Centros de Innovación CPI aplicarán unas tarifas de ocupación que primen la relación entre las empresas y el sistema de I+D+i de la CPI. Ésta política se materializará a través de unas bonificaciones sobre las tarifas básicas de ocupación del edificio en función de su volumen de trabajo con la UPV (contratos de I+D+i, contratación de recién graduados, realización de proyectos de fin de carrera, contratación de becarios... etc).

Los baremos de bonificación se establecerán de común acuerdo junto con la Fundación CPI, serán de aplicación en toda la Red, y se renovarán con carácter anual.

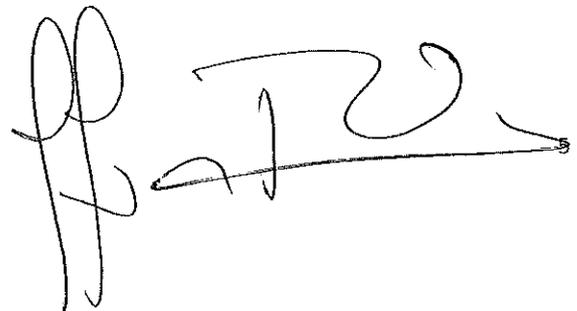
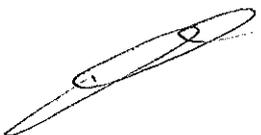
Alojamiento de una Oficina de Innovación CPI en el Centro

Se potenciará el que los Centros de Innovación CPI alojen una Oficina de Innovación CPI. Dicha Oficina de Innovación será dotada por la misma entidad promotora del Centro o por otra Entidad Colaboradora.

Propiedad de las infraestructuras y equipamiento del Centro

Salvo que se acuerde lo contrario, las infraestructuras, bienes de equipo y, por extensión, los activos de cualquier naturaleza aportados por la Entidad Colaboradora para el establecimiento y operación del Centro de Innovación CPI permanecerán de su propiedad.

VII. LAS OFICINAS DE INNOVACIÓN CPI





Ubicación

Las Oficinas de Innovación CPI se ubicarán, en edificios públicos o privados, en espacios destinados a dicho fin.

Promoción

Las Oficinas de Innovación CPI serán promovidas por Entidades Colaboradoras de carácter público (Ayuntamientos o Fundaciones Municipales) o privado (agrupaciones empresariales).

Dichas entidades asumirán todos los costes de dotación de personal, equipamiento, infraestructuras y funcionamiento necesarios para la correcta operación de la Oficina de Innovación CPI.

Destino exclusivo del personal adscrito a la Oficina

La creación y dotación de una Oficina de Innovación CPI no implicará el compromiso de destino exclusivo de sus recursos humanos, infraestructuras o equipos a los fines de la Red.

No obstante, la Entidad Colaboradora responsable procurará concentrar y orientar las actividades de la Oficina en coherencia con los objetivos y actividades de la Red.

Ámbito geográfico de actuación

Cada Oficina de Innovación CPI prestará sus servicios de manera preferente en su ámbito geográfico inmediato según la naturaleza y misión de la Entidad Colaboradora responsable.

De forma complementaria, cada Oficina de Innovación CPI actuará en su ámbito comarcal en coherencia con la arquitectura de la Red.

Selección del personal

Con carácter general, el personal de las Oficinas de Innovación CPI será seleccionado por las Entidades Colaboradoras, según criterios de motivación y formación.

Formación, orientación y apoyo.

La Fundación CPI se encargará, junto con las entidades colaboradoras, del diseño y ejecución de una política de formación continua para el personal de las Oficinas de Innovación CPI de forma que puedan, de manera progresiva, desarrollar un conocimiento óptimo sobre las siguientes materias:

- Aspectos genéricos de los procesos de innovación empresarial: gestión de la innovación, fiscalidad, financiación... etc.
- Aspectos específicos de la colaboración entre las empresas y la CPI: estructura y recursos disponibles en la CPI, modalidades de colaboración, canales de interlocución... etc.

La Fundación CPI se encargará de generar y potenciar los adecuados canales de comunicación entre las Oficinas de Innovación CPI y las unidades de apoyo a la I+D+i en la CPI con el fin de que su personal pueda identificar interlocutores, generar un diálogo y potenciar actuaciones conjuntas con Centros de Investigación y Empresas CPI.

La Fundación CPI prestará un apoyo a las actuaciones de divulgación genérica que las Oficinas de Innovación CPI realicen en su ámbito de influencia y facilitará el acceso a las instalaciones comunes del Parque para la organización de estas actuaciones de divulgación.

Información

Las Oficinas de Innovación CPI informarán a la Fundación CPI de las actuaciones de divulgación e intermediación tanto genéricas como específicas que lleven a cabo, así como de los resultados obtenidos, con el fin de que se puedan incluir en los informes anuales de actividades de la Red y puedan mostrarse como guía para todas las Oficinas de la Red.





Integración en la CPI

Las Oficinas de Innovación CPI son parte integrante de la Ciudad Politécnica de la Innovación.

Imagen de marca

Como complemento a su imagen de marca propia, las Oficinas de Innovación CPI compartirán una imagen común integrada en la de la Ciudad Politécnica de la Innovación. Dicha imagen de marca será gestionada por la Fundación CPI.

Se procurará que las Oficinas de Innovación CPI proyecten una imagen en coherencia con la imagen de marca de la Red.

Cobro por servicios prestados

Salvo que se acuerde lo contrario, las Oficinas de Innovación CPI no cobrarán por sus servicios.

Alojamiento de las Oficinas de Innovación CPI en los Centros de Innovación CPI

En aquellos municipios en los que exista un Centro de Innovación CPI, se potenciará el que la Oficina de Innovación CPI se ubique en dicho Centro. Las condiciones de este alojamiento serán determinadas en cada caso según negociación entre las Entidades Colaboradoras responsables.

Propiedad de las infraestructuras y equipamiento

Salvo que se acuerde lo contrario, las infraestructuras, bienes de equipo y, por extensión, los activos de cualquier naturaleza aportados por la Entidad Colaboradora para el establecimiento y operación de una Oficina de Innovación CPI permanecerán de su propiedad.

VIII. LOS ASESORES DE INNOVACIÓN CPI

Naturaleza

Los Asesores de Innovación CPI son personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, especializadas en la prestación de servicios de apoyo a la innovación empresarial, que proyectan su actividad profesional de manera preferente en el seno de la Red con carácter complementario a su actividad principal.

Carácter preferente de su relación con la Red

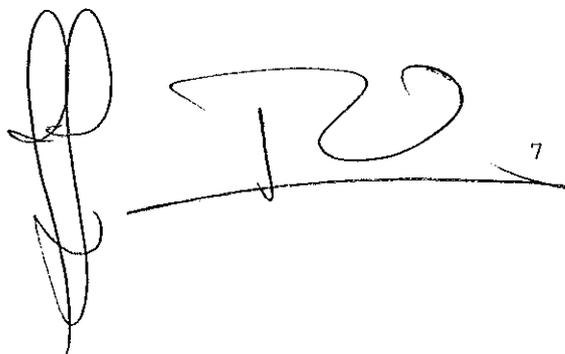
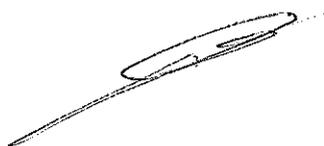
El carácter preferente de la relación de los Asesores de Innovación CPI con la Red se traduce en:

- La realización de una actividad divulgativa y formativa en su ámbito de conocimiento, de forma no remunerada, entre las empresas ubicadas en el ámbito geográfico de la Red y entre el personal de las Oficinas de Innovación CPI.
- La prestación de servicios con tarifas preferentes para las empresas ubicadas en el ámbito geográfico de la Red.

Ámbito geográfico de actuación

Los Asesores de Innovación CPI ofrecerán sus servicios en todo el ámbito geográfico de la Red, y ordenarán sus actividades de divulgación y formación en estrecha coordinación con la Fundación CPI persiguiendo un impacto global en la Red.

Formación, orientación y apoyo.





La Fundación CPI prestará su apoyo a las actuaciones de divulgación y formación propuestas por los Asesores de Innovación CPI y facilitarán sus instalaciones para la realización de dichas actividades cuando así sea necesario.

Imagen de marca

Los Asesores de Innovación CPI accederán a la asociación de su imagen de marca a la de la Red CPI con fines de divulgación.

De igual forma, los Asesores de Innovación CPI podrán identificarse como tales y explotar su vinculación con la Red CPI en su presentación a clientes, sin que esta identificación esté restringida a sus actividades en el marco de la Red. En cualquier caso, los Asesores de Innovación CPI procurarán hacer un uso comercial de dicha vinculación en coherencia con la imagen de marca y los objetivos de la RED.

Cobro por servicios prestados

Con excepción de las acciones de divulgación y formación que se acuerden en cada caso, los Asesores de Innovación CPI cobrarán por sus servicios. No obstante, procurarán aplicar tarifas preferentes a los clientes con los que entren en relación en el marco de la Red.

POR LA UPV

D. Juan Juliá Igual

POR LA FUNDACIÓN CPI

D. Francisco J. Mora Más

POR EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT



Dña. Amparo Folgado Tonda